Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Código:	A-GTH-FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión:	12
		Fecha de Aprobación:	9/01/2023

INFORMACION BASICA		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA	
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE SALUD	
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	SUBDIRECCION VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	Vobo. JEFE DE DEPENDENCIA

NECESIDAD	
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar actividades profesionales específicas para la gestión del programa de Tuberculosis y Hansen, así como actividades de información y educación para la salud en el Departamento de Cundinamarca.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar plan de trabajo en formato de ejecución para el cumplimiento del objeto de contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos, municipios y/o provincia asignados bajo la coordinación del supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días una vez firmada el acta de inicio.

2. Entregar cronograma mensual que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo en los cinco (5) primeros días de cada mes, dando cobertura a los municipios y/o provincia asignados y las necesidades de la subdirección de vigilancia en salud pública.

3. Gestión de acceso de los pacientes a la atención integral en prestadores de servicios de salud y aseguradoras.

4. Apoyar las actividades tendientes a la adherencia al tratamiento, la recuperación de casos de abandono de tratamiento y visitas domiciliarias.

5. Realizar mínimo 8 visitas de asistencia técnica a los municipios y EAPB del departamento, en el marco de monitoreo de indicadores de incidencia, mortalidad, coinfección TB, farmacorresistencia, aplicando instrumento de visita establecido por el PNPCT y seguimiento puntual a las acciones de mejoramiento; incluye la socialización de formatos establecidos de captura de información del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis.

6. Realizar mínimo visitas de asistencia técnica a los municipios en cuanto a la socialización de la Resolución 227 de 2020, algoritmos diagnósticos y esquemas de tratamiento dirigido a profesionales servicio social obligatorio, equipos de VIH, crónicas, salud sexual reproductiva, salud mental y equipo PIC municipales.

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	AREA DEL CONOCIMIENTO	NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER			
TECNICA			
TECNOLOGICA			
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Enfermería	de 25 a 36 meses
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN:			
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MEA EN:			
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN:			

Requiere equivalencia SI ____ No __X__

Cual?:

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARIA DE SALUD certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De conformidad con la circular N° 003 del 6 de enero de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión tendrá un plazo de cuatro (4) meses si ( ) no (X). En caso de marcar NO indicó y certificó que la excepción del numeral 3 de la circular indicada corresponde a: a ( ) b ( ) c (X) d ( ) e ( ).

De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

Firma del Ordenador del Gasto

El documento debe ser firmado al original por la Secretaría de la Función Pública
El formato es exigencia no podrá ser modificado en su forma, ni en sus procesos.
Los campos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la planta de personal vigente.